

La labor del romanista fué inmensa. Los escritos de Cuq abarcan no solamente la historia del Derecho público, sino también la del Derecho privado. Sus *Recherches historiques sur le testament "per aces et libram"* (N. R. H., t. X, 1886, páginas 533-586) constituyen un buen estudio del antiguo Derecho hereditario romano. Interesantes son los estudios dedicados al Derecho de la época republicana e imperial, entre ellos los titulados *L'Edit Publicien* (N. R. H., t. I, 1877, p. 623-655) y *Recherches sur la possession sous la République et aux premiers siècles de l'Empire* (N. R. H., t. XVIII, 1894, pp. 5-59).

Obra maestra de Cuq es el *Manuel des Institutions juridiques des Romains*, dedicado a la exposición histórica de las instituciones de Derecho privado romano. Aparecido en su forma primera bajo el título *Les Institutions juridiques des Romains, envisagées dans leurs rapports avec l'état social et avec les progrès de la jurisprudence* (t. I: *L'ancien droit*, 1891, y segunda ed., 1904; t. II: *Le droit classique et le droit du Bas-Empire*, 1902), fué editado últimamente en 1928.

El *Manuel* de Cuq reúne en sí todas las ventajas de una obra que, siendo a la vez histórica y jurídica, se halla dotada de claridad, justeza y erudición, méritos todos ellos reconocidos por el ilustre profesor Collinet (R. H., 1935, p. 158).

La rica actividad del profesor Cuq le hará merecedor de un nombre que figurará por siempre en la ciencia (1).

J. I.

† *Friedrich Keutgen* (1861-1936).

El 30 de septiembre de 1936 falleció en Hamburgo Friedrich Keutgen. No fué Keutgen una primísima figura de la Historia alemana, y, sin embargo, es merecedor de nuestro recuerdo; sin llegar a la genialidad, era un investigador meritorio, con una erudición amplísima y dotado de unas dotes singulares de penetración y de crítica. Puede afirmarse que toda la obra científica del antiguo profesor de la Universidad hanseática está llena de aspectos interesantes para la historia del Derecho. Queremos destacar, sin embargo, su trabajo *Der deutsche Staat des Mittelalters*, publicado en 1918, y de modo especial toda la labor investigadora en torno al tema de la antigua ciudad alemana, que comprende sus estudios sobre el origen de la Constitución ciudadana alemana, los Oficios y Corporaciones y, en primer término, la utilísima colección de documentos referentes a la historia de las ciudades, de manejo indispensable para la realización de cualquier trabajo relacionado con esta materia.

J. O.

† *Andreas Heusler* (1865-1940).

El 28 de febrero de 1940 fué un día de luto para la Filología alemana, que veía desaparecer al más ilustre de sus maestros: Andreas Heusler. La figura de Heusler se sale del marco de una especialidad determinada; sus estudios filológicos han de considerarse fundamentales para todas las ramas de la investigación germanística, y muy especialmente para la históricojurídica. Pero no sólo bajo este aspecto re-

(1) Un elenco bibliográfico completo de las obras de E. Cuq lo suministra Collinet, en la *Rev. Hist. de Droit*, t. XIV, 1935, pp. 160-167.

viste interés, para nosotros, su personalidad: buena parte de la actividad de Heusler estuvo consagrada directamente a la historia del Derecho; además de la reedición de las *Deutsche Altertümer* de Grinm, que llevó a cabo en 1899, en colaboración con Hübner, son dignas de un recuerdo especial sus investigaciones sobre el antiguo Derecho islándico, que, dados sus amplísimos conocimientos lingüísticos, nadie mejor que él podía realizar.

Entre los trabajos sobre estos temas, merecen destacarse particularmente sus monografías *Das Strafrecht der Isländersagas* (1911) y *Zum isländischen Fehdewesen in der Sturlungenzeit* (1912). Una última faceta de la obra de Heusler se relaciona también con nosotros de modo directo: me refiero a sus estudios sobre historia de la Cultura, y concretamente su *Altgermanische Sittenlehre und Lebensweisheit* (1926), que presenta una visión llena de realismo de la vida y de la cultura de la antigua sociedad germánica. El ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO se asocia al duelo de la ciencia alemana por la muerte del ilustre maestro.

J. O.

† *Hans v. Voltellini* (1862-1938).

Los Voltellini han sido, desde el siglo xvi, una de las primeras familias tridentinas, no sólo por la nobleza de su sangre, sino también por los ilustres juristas que a ella han pertenecido; y en nuestros días, uno de sus miembros, Hans von Voltellini, ha sabido mantener el brillo de su linaje y mostrarse digno de sus antecesores.

Nacido en Innsbruck el 31 de julio de 1862, cursó los primeros estudios superiores en la Universidad de su ciudad de origen. El "Institut für österreichische Geschichtsforschung" de Viena, el Instituto Histórico Austriaco de Roma y las Facultades de Filosofía y Derecho de la Universidad vienesa fueron los Centros donde completó una profunda formación histórica y jurídica, que debía ponerle en condiciones para emprender con éxito sus investigaciones en el campo de la Historia del Derecho.

Voltellini simultaneó con la terminación de su preparación científica el comienzo de los estudios sobre temas históricos tirolenses, a los que debía dedicar buena parte de su vida. Una pensión ministerial le fué otorgada en 1884 para realizar trabajos sobre este particular, y en la Revista del Museum Ferdinandeum aparecieron, en los años 1889 y 1891, sus *Beiträge zur Geschichte Tirols*, que presentan una visión completa del proceso de formación de la diócesis de Trento y su vida hasta la segunda mitad del siglo xiii. Los *Beiträge* no debían significar una aportación aislada, sino el principio de toda una serie de investigaciones sobre la historia del Tirol meridional. Entre ellas destacan las monografías *Die ältesten Statuten von Trient und ihre Überlieferung*, aparecida en 1902 en el "Archiv für österreichische Geschichte, y su *Immunität grund und leibherrliche Gerichtsbarkeit in Südtirol*, publicada en 1907, ambas sobre historia medieval tirolesa; pero no debía limitar a la Edad Media el campo de su labor: el Tirol de los siglos xviii y principios del xix, especialmente de la época napoleónica, fué también objeto de su trabajo científico; las *Forschungen und Beiträge zur Geschichte des Tirolers Aufstandes im Jahre 1809*, su estudio *Die Klausel "non autremet" des Presburger Friedens* y la última gran obra de investigación de su fecunda vida, *Ein Antrag des Bischofs von Trient auf Säkularisierung und Einverleibung seines Fürstentums in*